



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1) de noviembre dos mil diecisiete (2017)

Radicación: N° 70001-33-33-002-2017-003014-00
Demandante: EDILBERTO VALDERRAMA HUERTAS CC No.92.498.401
Demandado: Nación-Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG"
Medio de Control/ Nulidad y Restablecimiento del Derecho

INAMDISIÓN

Teniendo en cuenta el contenido del art. 162 de la Ley 1437/2011 No. 5, se establece que a folio 9 se anuncia como incorporado el CERTIFICADO DE SALARIOS Y TIEMPO DE SERVICIOS, lo cual, verificado en el contenido de la demanda y sus anexos, no consta, luego su pretensión debe revisarse.

Visto ello, se concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia para que se allegue. Lo anterior, con base al art.170 ibíd.

NOTIFÍQUESE,

*Lissete*⁹
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS-JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO
por haberse en el TADO No. 107
de la mañana anterior, hoy
las ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARÍA (6)